



Club de Tenis
Oromana

**Reglamento
de
Régimen Interior**

(ACTUALIZACIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 8/3/2015)

NORMAS DE UTILIZACION DE PISTAS DE TENIS/PÁDEL

1. Para la utilización de las pistas por los socios existirán dos horarios:

Horario de invierno

Lunes: de 17 a 22 h.

Martes a Viernes: de 9 a 23 h.

Sábados: de 9 a 21:30 h.

Domingos y festivos: de 9 a 21:30 h.

En invierno el club está cerrado de 13 a 15 h.

Horario de invierno: 1 de octubre a 30 de abril. Horario de verano: 1 de mayo a 30 de septiembre.

Horario de verano

Lunes: de 17:00 a 23:00 h.

Martes a domingos: de 9 a 23:00 h.

UTILIAZACIÓN DE LAS PISTAS

(Estas normas están inspiradas por el objetivo de que las pistas sean utilizadas lo más equitativamente posible por parte de todos los socios)

2. Las pistas se podrán reservar online desde las 8:30 h. hasta las 24:00 h. todos los días del año. Se podrá reservar hasta media hora antes del inicio del periodo de juego. Durante ese periodo de media hora, las pistas no reservadas se solicitarán al empleado de pistas que las asignará por riguroso orden de petición.
También se podrán reservar personalmente en la secretaría del club o por teléfono (955685568), en ambos casos, en horario de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 12:00 horas los sábados.
La reserva dará lugar al pago de un canon que el sistema deducirá del monedero previamente dotado por el socio. Se pierde el derecho de reserva si el socio tiene agotado el crédito otorgado por el sistema.
Solo se podrá reservar pistas como máximo el día anterior al que se desea su ocupación.
En las reservas se deberá indicar el nombre del resto de jugadores, dándose un plazo de hasta dos horas para completar esta información, quedando nula y la pista libre de no cumplimentarse en este plazo. Esto referido a las reservas online. En las reservas en persona y por teléfono se deberá completar el nombre de todos los jugadores en el momento de realizar la reserva.
El empleado supervisará que los jugadores sean realmente los reflejados en la reserva.
3. Cada socio, dentro de la disponibilidad de pistas, tendrá derecho como máximo a una hora de reserva al día, en el caso de pistas de tenis de uso en la modalidad individual, dos horas en dobles, y hora y media en pádel.
4. Se podrá anular una reserva de forma online hasta las 24 horas del día anterior a su utilización. También, el día anterior a su utilización, se podrá anular personalmente en la secretaría del club de 18.00 a 20:00 h. en días laborables y de 10:00 a 12:00 h. los sábados y por teléfono (955685568) en este mismo horario. En estos casos se anulará el coste de la reserva.
5. El socio que esté jugando, tenga una pista reservada o figure como jugador en una pista reservada, no podrá efectuar nueva reserva hasta terminar su hora de juego. Igualmente, el socio, hasta que termine su hora de juego, no puede aparecer en una pista reservada para el día siguiente.
Son independientes tenis y pádel, es decir, se puede jugar al tenis teniendo reserva de pádel y viceversa.
6. Las reservas se consideran válidas hasta pasados diez minutos de la hora reservada. Transcurrido dicho tiempo, el encargado de pista podrá disponer de esa hora para su ocupación por otros socios.
7. En caso de que exista una pista desocupada, se podrá utilizar sin perjuicio de perder la reserva efectuada previamente, si bien, cualquier socio que solicite esa pista, podrá requerir, por medio del empleado, al jugador para que escoja entre seguir jugando o perder la pista reservada, se entiende que no habría otra libre o que quiere esa exactamente, esto en el caso de que quede más de media hora para el periodo de utilización siguiente.
8. El socio que quiera invitar a otro jugador no socio, lo deberá reflejar en la reserva con indicación de su nombre. La junta Directiva establecerá el canon por este concepto, que podrá ser distinto en días laborables por la mañana del resto. Este importe se deducirá del monedero del socio junto con el resto de pagos que corresponda. En el caso de utilizarse esta figura sin reserva previa y fuera del

horario del empleado de pistas, el socio quedará obligado al pago en secretaría del canon del invitado en el menor plazo posible desde su utilización.

La misma persona no podrá ser invitada más de dos veces al mes.

9. Los niños, hasta el año que cumplan los 18 años, no podrán reservar pistas, ni tampoco un adulto podrá hacerlo para uso exclusivo de niños. Se exceptúa las pistas de tenis núms. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en los casos de no estar ocupadas por la escuela de tenis y la pista núm. 1 de pádel. Podrán utilizar el resto de pistas que estén libres, debiendo desocuparla a requerimiento de cualquier socio durante los primeros cinco minutos, pasados los cuales, podrán agotar la hora de utilización.
10. La Junta Directiva, por medio de sus Delegados de Tenis y Pádel, tendrá derecho preferente de reserva de pistas para competiciones y uso de interés social, debiendo quedar como mínimo dos pistas para uso general de los socios en días laborables, y cuatro pistas de tenis y tres de pádel los sábados, domingos y festivos en horario de 9:00 a 11:00 h. ó 11:30 h. en tenis(según pistas) y 9:00 a 12:00 h. en pádel, quedando el resto de la jornada igual a los días laborables, sin embargo, si por las necesidades de una competición así lo demandare, se podría, excepcionalmente, utilizar todas las pistas menos una en cada modalidad deportiva en el caso de que estén libres, debiendo esperar el socio que las solicite a la finalización del partido en juego y hasta completar los cupos anteriormente comentados.
11. Los jugadores deberán mantener en todo momento un comportamiento correcto en las pistas y usar el vestuario generalmente aceptado en este deporte (no trajes de baño, ni camisetas de tirantas, etc.) y calzado reglamentario específico para pistas de tierra y pádel.
No está permitido el cambio de lado de pista por encima de la red ni golpear con las bolas a modo de frontón las lonas, paredes y cristales.
12. En las pistas tan solo permanecerán los jugadores, y jueces en su caso. Los envases de las bebidas consumidas, así como cualquier otro material desechable, deben ser retirados por los jugadores de pistas y alrededores y depositados en las papeleras.
13. Para la utilización de las pistas con luz artificial, se establecen tramos de 15 minutos para el encendido cuyo comienzo lógicamente variará en los distintos meses del año. El costo correspondiente lo cargará el sistema al socio que realiza la reserva.
14. Si una pista estuviera reservada para la disputa de un partido de liga social, o cualquier otra competición social, previamente informada y publicada, y por alguna eventualidad que afecte a algún/os jugador/es no se pudiera disputar, se estará en la obligación de avisar de esta circunstancia en secretaría en el plazo máximo y horario que se cita en el apartado 4 con respecto a las anulaciones personales o por teléfono. La pista quedará libre y se adjudicará por el procedimiento habitual reglamentado y en ningún caso se podrá utilizar la reserva por el resto de jugador/es del partido programado.
15. La utilización de las pistas sin reserva será gratuita para los socios, debiéndose abonar únicamente, en su caso, el canon de luz por medio de ticket, cuyo talonario se adquirirá en secretaría en los días y horarios anteriormente citados.
16. Para cualquier reclamación sobre la infracción de estas normas, el socio deberá utilizar el conducto del Delegado de Tenis y Pádel, por escrito o verbalmente. En ningún caso el socio podrá recriminar al infractor o al encargado de pistas.
17. **DE LAS ESCUELAS DE TENIS Y PADEL.-** Las escuelas de tenis y pádel forma parte de la unidad y patrimonio del club, por tanto indivisible de este, con independencia de quien la pueda dirigir coyunturalmente.

Las escuelas de tenis y pádel no podrán ser trasladadas a otro lugar que no sea las instalaciones del club, tanto individual como colectivamente. Cualquier excepción debe contar con la autorización expresa de la Junta Directiva, previa petición del director de la escuela razonando el beneficio para la misma.

La Junta Directiva se reserva el derecho de opinar sobre la composición del equipo técnico que formen las escuelas.

Ningún socio que no pertenezca al cuadro técnico de las escuelas, podrá impartir clases de tenis o pádel en nuestro club.

La escuela, con el visto bueno de los Delegados de Tenis y Pádel, formará los equipos de niños y jóvenes representativos del club en las distintas competiciones y designará los jugadores que intervendrán en cada partido.

El incumplimiento de las presentes normas, dará lugar a la aplicación del expediente sancionador contemplado en el Régimen Disciplinario de nuestros Estatutos.

RESERVA Y UTILIZACION DEL CAMPO DE FUTBITO

1. Los socios podrán reservar el campo de futbito, bien personal o telefónicamente, con un máximo de dos días de antelación. La Junta Directiva, por medio del delegado de este deporte, tendrá derecho preferente de reserva para uso de interés social.
2. Para hacer uso de esta instalación se debe efectuar previamente la correspondiente reserva o solicitud. No podrán utilizar el campo los equipos en los que no participen ningún socio. a excepción de las competiciones específicas organizadas por el Club. Salvo en este caso, un jugador no puede ser invitado más de dos veces al mes.
3. Cuando participen jugadores invitados, el socio que reserve o solicite el campo, que será responsable del comportamiento de estos, deberá hacerlo constar al empleado en el momento de la petición, quien podrá solicitarle el nombre de los mismos. En esta circunstancia, se abonará un canon de 12 euros antes del comienzo del partido.
4. El socio que desee traer un equipo invitado, de cuyo comportamiento será responsable, deberá solicitarlo al Delegado de futbito. Se entiende por equipo invitado aquel en el que no juega ningún socio. Se debe abonar igualmente el canon citado en el punto anterior.
5. La equipación oficial del Club sólo podrá ser utilizada en competiciones oficiales, o bien amistosas que autorice el Delegado.
6. Los jugadores deberán mantener en todo momento un comportamiento correcto en el campo, tanto en competiciones oficiales como amistosas. La Junta Directiva sancionará con rigor las posibles infracciones cometidas.
7. Los niños, hasta el año que cumplan los 17 años, no podrán reservar directamente el campo de futbito. No obstante podrán utilizar esta instalación siempre que no se esté usando por socios mayores de la edad indicada. Para la competición hasta esa edad, bien en partidos oficiales o amistosos será reservado el campo por medio del Delegado.
8. Para cualquier reclamación sobre infracciones de estas normas, se deberá utilizar necesariamente el conducto del Delegado de futbito mediante escrito o verbalmente, en ningún caso se recriminara al infractor. Asimismo el Delegado decidirá sobre las excepciones que se planteen a estas normas en aras al bien social.

NORMAS DE UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DE PETANCA

1. Las pistas de petanca son para uso común de todos los socios.

2. Para competiciones sociales y oficiales, la Junta Directiva a través de su Delegado de petanca, podrá reservar la totalidad o parte de esta instalación.
3. Como en el resto de actividades deportivas, un invitado no podrá serlo más de dos veces al mes.

NORMAS GENERALES PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE PISCINA

1. El uso de la piscina infantil queda reservado, exclusivamente, para menores de 6 años.
2. La piscina de adultos será utilizada por niños que sepan nadar y personas mayores. Los menores que no sepan nadar, deberán estar necesariamente acompañados por un mayor.
3. Es TOTALMENTE OBLIGATORIO ducharse antes del baño.
4. No se usarán cosméticos ni grasas bronceadoras, para evitar el enturbiamiento del agua. Deberán eliminarse antes del baño.
5. El horario de uso de la piscina será de 12,00 a 21,00 h. de martes a viernes. Sábados, Domingos y festivos, de 11,00 a 21,00 h., a partir de las 21,30 h. no se podrá permanecer en la zona de piscina, aún cuando haya niños recibiendo clases de natación.
6. Los señores socios deberán abstenerse de situar sillas (salvo las llamadas playeras) en la zona de césped, que se pisará únicamente descalzo o con calzado playero. Tampoco deberán colgar toallas ni ropas en arboles, arbustos, barandillas, etc.
7. Para la colocación de los trajes de baño se utilizará necesariamente los vestuarios, incluso los menores, debiendo estos utilizar únicamente el correspondiente a su sexo. Los bebés y niños de corta edad deberán usar obligatoriamente el pañal de plástico específico. Asimismo, en la zona de piscina, queda prohibido el juego de pelota o aquellos otros que puedan resultar molestos para el resto de socios, debiendo acatarse las indicaciones que en tal sentido, reciban de los empleados o socorristas.
8. Con carácter general, no se permite la entrada de comidas en la zona de piscina. Como excepción, en la zona de césped, se permite el consumo de fruta cortada y pelada y dulces envasados; igualmente las bebidas expedidas por el bar y agua y zumos en plástico o brik propios. En la zona de la terraza de piscina, además de lo anterior, bocadillos ya preparados y las tapas específicas servidas por el bar. Todos los envases que se pudieran utilizar para las bebidas y comidas mencionadas serán de papel o plástico. La citada terraza funcionará en régimen de autoservicio y el socio deberá dejar la mesa limpia al término de su utilización usando las papeleras instaladas al efecto.
9. Del comportamiento de los invitados será responsable el socio, que necesariamente los deben acompañar. Deben obtener previamente el correspondiente ticket para el uso de la zona de piscina. Una misma persona no puede ser invitada más de dos veces al mes, se exceptúan los padres que convivan habitualmente bajo el mismo techo del socio titular y los novios/as de sus hijos/as, previa solicitud por escrito del socio; la tarifa en estos casos será el 50% de la establecida para los adultos. La invitación de piscina no da derecho a la utilización del resto de instalaciones deportivas: tenis, padel, futbito, petanca, etc.
10. Todas las personas que se encuentren en la zona de piscina, tendrán la obligación de acreditarse ante cualquier directivo o empleado responsable de este cometido.
11. A la hora de cierre, y al toque de silbato por parte del empleado o socorrista, todas aquellas personas que se encuentren dentro de la piscina deberán abandonarla inmediatamente.
12. Será sancionado el socio o familiar que, para eludir el pago de un invitado, declare un grado de parentesco inexistente.

13. En traje de baño sólo se podrá permanecer en el recinto de piscina. Fuera de esta zona, los adultos, niños y niñas deben estar debidamente cubiertos.
14. No podrán acceder al recinto de piscina los socios que no estén al corriente del pago de la cuota de mantenimiento.

NORMAS DE UTILIZACION DEL GIMNASIO

1. El horario de utilización será el mismo que el resto de instalaciones deportivas, permaneciendo cerrado de 13:00 a 15:00 h. a excepción de sábados, domingos y festivos, y que su apertura será a partir de las 10:00 horas. La llave de entrada al recinto se solicitará en cafetería o al empleado de pistas, siendo responsable de devolverla el último en abandonar la instalación, con el objetivo de que permanezca cerrada cuando no se esté usando.
2. Se recomienda el uso de calzado adecuado, disponiéndose de espacio para cambiarse en el vestíbulo previo a su acceso. En todo caso es obligatorio que las suelas del calzado utilizado estén totalmente limpias para evitar la suciedad del piso. No está permitido permanecer con el torso desnudo.
3. Se deberá utilizar toalla propia en los aparatos cuyo uso requiera sentarse o tenderse en los mismos.
4. Los niños y jóvenes, hasta el año que cumplan los 18, no podrán utilizar la instalación si no están en todo momento acompañados por un mayor responsable. No está permitido para niños menores de 10 años, aún acompañados.
5. El recinto se utilizará exclusivamente para la práctica de la gimnasia.
6. No está permitida la estancia a personas no socios, aún en el caso de no estar utilizando los aparatos. Los invitados deberán estar en posesión del ticket de invitado, siendo de aplicación todo lo indicado al respecto en la norma 10 de utilización de pistas de tenis.
7. Se recomienda el conocimiento previo y la prudencia en la práctica de los distintos aparatos. Una utilización inadecuada puede ocasionar lesiones, de cuya responsabilidad nos eximimos.
8. En el caso de existir socios esperando la utilización de un determinado aparato, se ruega practicar las normas de buena convivencia para procurar el disfrute del mayor número posible.

NORMAS PARA LA UTILIZACION DEL EDIFICIO SOCIAL

1. DESCRIPCION DEL EDIFICIO. El edificio social consta de salón, bar, sala de juventud, cocina, y barra y terrazas exteriores.
2. SALON. El salón estará abierto como comedor los sábados, domingos y festivos, en horario de 13,00 a 16,00 horas. El tiempo restante, será utilizado como salón social para estancia de los socios, donde se podrá practicar juegos de mesa y tomar consumiciones. En temporada de piscina se podrá usar diariamente como comedor en las horas indicadas.
El acceso a estas dependencias se hará con la vestimenta adecuada, recomendación válida especialmente para la temporada de piscina.
En ningún caso se utilizará como zona de juego para niños.

La Junta Directiva, por medio de sus delegados correspondientes, podrá reservar este espacio para la celebración de actos sociales

4. TERRAZAS. Quedarán habilitadas en los espacios exteriores anexos al edificio social, dotadas con mesas y sillas para su uso.
En temporada de piscina, se podrá acudir a estas zonas en traje de baño, pero siempre con la parte superior del cuerpo cubierta con alguna prenda de vestir, y hasta la hora de cierre de la piscina.

5. HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DEL EDIFICIO SOCIAL.

Horario de invierno: (del 15 de Septiembre al 15 de Junio)

Lunes: Cerrado (sí fuese festivo, se cierra el día siguiente)

De martes a jueves: de 17 a 24 h.

Viernes y vísperas de fiesta: de 17 a 1 h.

Sábados: de 10 a 1 h.

Domingos y festivos: de 10 a 24 h.

Horario de verano: (del 15 de Junio al 15 de Septiembre)

Lunes: Cerrado

De martes a jueves: de 11 a 1,30 h.

Viernes, sábados y vísperas de fiesta: de 11 a 2 h.

Domingos y festivos: De 10 a 1,30 h.

Estos horarios podrán verse modificados por acuerdo de la Junta Directiva en razón de interés general. Las fechas de comienzo de los horarios de invierno y verano son orientativas, dependiendo su puesta en vigor de la climatología, comunicándose en todo caso por escrito o por medio del tablón de anuncios. De igual forma se informará de los horarios especiales de Navidad, Semana Santa y Feria.

6. JUEGOS DE MESA. Serán los siguientes: dominó, ajedrez, damas, cartas, parchís, oca y otros juegos recreativos.
Podrá existir alguna existencia de estos juegos propiedad del Club, que permanecerán en custodia del concesionario de la cafetería.
El Club no está obligado a tener tantos juegos como los socios puedan demandar.
Los juegos de dominó, ajedrez y damas no estarán a disposición de los niños menores de 14 años.
Los socios podrán usar juegos de su propiedad, siempre que estén permitidos.
Queda totalmente prohibido apostar dinero.

7. NORMAS GENERALES.

No está permitido traer bebidas del exterior, que siempre serán aportadas por el concesionario.

El Club habilitará zonas para el consumo de alimentos particulares (terraza-barbacoa).

Como excepción, está permitido el consumo de bocadillos propios en las terrazas exteriores, así como el espacio habilitado al efecto en la zona de piscina.

En la terraza-barbacoa no está permitida la entrada de vehículos ni el uso de las mesas y sillas de la terraza exterior del bar. Los usuarios deben dejar limpio este espacio, suelo, mesas y barbacoa con posterioridad a su uso, de modo que queden en perfecto estado para la utilización por los socios en reuniones posteriores. Las basuras que se generen deben meterse en bolsas y depositarlas en los contenedores situados en el exterior del club. Su utilización será mediante la correspondiente solicitud de reserva a través del concesionario de cafetería y que se cursará necesariamente dentro de la semana de la fecha solicitada. En este espacio está permitido el consumo de alimentos particulares, si bien, al igual que en el resto de instalaciones del club, las bebidas serán aportadas necesariamente por el concesionario. El uso de la figura del invitado será prudente y excepcional.

8. CELEBRACIONES DE LOS SOCIOS. Con carácter general, no se podrán celebrar en el salón social siempre que su horario pueda coincidir con la utilización habitual del mismo por parte de los socios, estableciéndose a priori como días útiles de martes a jueves por las tardes, siempre que no sean festivos o vísperas, y los sábados por la mañana (hasta las 13:00 horas).

Previamente, con una antelación mínima de una semana, se debe comunicar al concesionario del bar para su conocimiento y reserva, indicando el número aproximado de socios asistentes e invitados mediante el impreso de solicitud creado al efecto, quien a su vez lo pasará al delegado de cafetería para su autorización.

Regirá la misma norma en lo que respecta a la prohibición de alimentos y bebidas del exterior.

El socio es responsable del comportamiento de los invitados niños y adultos. Se contratará un servicio de vigilancia para los niños invitados, cuyo costo será soportado por el socio. Se podrá prescindir de este servicio si el número de estos niños es escaso.

Serán exclusivamente para socios.

Para las celebraciones en el exterior se deberá contactar con el delegado de cafetería.

Está prohibida toda celebración que no haya cursado la solicitud y obtenido la correspondiente autorización.

OTRAS NORMAS GENERALES

1. Las sillas y mesas de las terrazas no deben ser utilizadas para depositar bolsas de deportes, raquetas, bolsos, etc., especialmente cuando sea alta la concurrencia de socios, impidiendo el uso de este mobiliario para su verdadero fin.
2. Los niños y adultos no deben practicar en las terrazas juegos y deportes que puedan molestar a los socios que permanezcan o paseen por las mismas u ocasionar daños a mobiliario y plantas. Se exceptúan los juegos organizados específicamente por la Junta Directiva en este espacio.
3. No está permitida la entrada de animales en el Club.
4. Los niños y jóvenes permanecerán en los vestuarios exclusivamente el tiempo necesario para su uso, sin que sirvan de lugar de estancia o juego. En el de señoras, no está permitida la entrada de niños, aún de corta edad.
5. Los padres son los obligados a cuidar del comportamiento y cumplimiento de las normas por parte de sus hijos, y lógicamente los primeros en corregir actuaciones incorrectas.
6. Los deportes se practicarán en sus instalaciones correspondientes, y en ningún caso en los pasillos, césped, terrazas, aparcamiento, etc.
7. Al objeto de facilitar el aparcamiento para el resto de socios, es obligatorio aparcar correctamente dentro de las plazas señaladas.
8. Las reclamaciones a la Junta Directiva se harán por escrito, utilizando el conducto de la gerencia del club, salvo que por la urgencia e inmediatez del asunto, requiera una rápida actuación, en cuyo caso se podrá realizar verbalmente. En todo caso la Junta Directiva deberá contestar en el plazo más breve posible.
9. No obstante los horarios indicados en este R.R.I., la Junta Directiva los podrá modificar en razón del uso y demanda de los socios y las disponibilidades del personal, sometiéndose a la ratificación de la Asamblea General Extraordinaria en su reunión próxima siguiente.